

	DECRETADOS.		DE INICIATIVA.	
	ps.	rs. gs.	ps.	rs. gs.
De la vuelta.	495454	6 0	12860	0 0
Id. del Oficial segundo.	1500	0 0		
Id. de dos escribientes a 500 ps.	4000	0 0		
DIRECCION GENERAL DE RENTAS.				
Sueldos de sus empleados.	29410	0 0	600	0 0
Sus gastos ordinarios de oficina.				
TESORERIA GENERAL.				
Sueldos de sus empleados segun nueva planta.	29010	0 0	5000	0 0
Sus gastos de oficina.				
COMISARIAS GENERALES, SEGUN SU NUEVA PLANTA.				
La del Distrito y Estado de Mejico.	25900	0 0		
La de Veracruz.	22700	0 0		
Las Comisarias de Oajaca, Puebla, Jalisco y Yucatan a 12,000 ps.	48000	0 0		
Las de Chiuana, Durango, Michoacan, San Luis Potosi, Sonora y Sinaloa.	40200	0 0		
Las de Guanajuato y Zacatecas a 7,200 ps.	14400	0 0		
Las de Coahuila y Tejas, Chiapas, Nuevo Leon, Queretaro, Tabasco y Tamaulipas.	28800	0 0		
Los gastos menores de estas oficinas, incluso el arrendamiento de las casas en que algunas estan establecidas, se calculan en 50,000 ps.			50000	0 0
ALMACENES GENERALES DE MEJICO.				
Sueldos de sus empleados.	1700	0 0	1569	2 0
Id. de cinco mozos que ganan al año				
Sus gastos varian notablemente, y no puede darse sobre ellos un dato fijo, por cuyo motivo se presupuestan dos mil pesos.			2000	0 0
Empleados y cesantes ocupados.	195448	6 10		
Cesantes antiguos y modernos sin ocupacion.	54292	5 5		
Jubilados antiguos y modernos.	85487	0 4		
Espanoles suspensos de sus destinos por la ley de 10 de mayo de 1827.	55295	5 7		
Para pago de Monte-pio de Ministros y oficinas se calcularon con bastante exactitud 140,000 pesos para el año economico que va corriendo; pero aumentadas considerablemente las cuotas por la ley de 5 de setiembre del año pasado, apenas bastaran 250,000 pesos para cubrir esta partida en el año economico de que se trata.	250000	0 0		
Pensiones civiles, incluso los llamados pensionistas legitimos, como en el año anterior.	117925	4 11		
Al frente.	1490524	1 1	50029	2 0

	DECRETADOS.		DE INICIATIVA.	
	ps.	rs. gs.	ps.	rs. gs.
Del frente.	1490524	1 1	50029	2 0
Redito del capital de 527,852 pesos que reconoce la Hacienda publica al fondo dotal de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, mandado pagar por decreto de 29 de mayo de 1850.	26591	4 9		
Redito de otros varios capitales que por disposiciones anteriores se estan pagando en la Comisaria general de Mejico.	15625	6 0		
Gastos ordinarios de la oficina de Rezagos y liquidacion de cuentas.			500	0 0
Para gastos ordinarios y auxilio de las aduanas maritimas, interin se verifica su arreglo.			50000	0 0
Para los generales, comunes y extraordinarios de Hacienda en que se comprenden toda especie de fabricas, recomposiciones, establecimiento conforme a la ley de algunas Comisarias, arreglo de las demas, compra de muebles u otros efectos indispensables, gastos de las sub-comisarias establecidas y por establecer, y cuantos, en una palabra, puedan ofrecerse en las diversas oficinas y ramos de la Hacienda publica.			20000	0 0
La ley de 2 de octubre de 1850 señaló para pago de dividendos de prestamos extranjeros y para los demas objetos que ella previene, la sexta parte de los productos de las aduanas de Veracruz y Tampico de Tamaulipas, y aunque es imposible designar con exactitud la cantidad que puedan producir, pueden calcularse cinco millones de pesos, y por consiguiente que la sexta parte que ha de invertirse en los destinos espresados ascenderá a cosa de.	855555	2 7		
La ley de 16 de octubre del mismo año de 1850 señaló para fondo del Banco de Avio que establece, la quinta parte de los derechos que causan en su introduccion los generos de algodón, que habia prohibido la diversa ley de 22 de mayo de 1829, y calculando que produciran millon y medio de pesos en el año economico de que se trata, habran de entregarse para el mencionado fondo sobre.	500000	0 0		
Para pago de lo que desde el tiempo de las administraciones anteriores se está debiendo por suplemento que han hecho varios particulares a cuerpos militares y a las comisarias para cubrir sus atenciones mas precisas, y para el de arrendamiento de casas y edificios que no cesan justamente de reclamar los interesados; para el de algunos atrasos que en el mismo tiempo han resultado en las listas civiles y militares, y para el de toda especie de creditos pendientes posteriores a la Independencia, que segun las circunstancias sea indispensable y conveniente satisfacer, se				
A la vuelta.	2665874	6 5	500529	2 0

	DECRETADOS.		DE INICIATIVA.	
	ps.	rs. gs.	ps.	rs. gs.
De la vuelta.	2663874	6 5	500529	2 0
considera necesario lo menos un millon de pesos, aunque solo se llevará a efecto este gasto en caso de que lo permitan las partes y mas preferentes atenciones del Erario, o unicamente en aquella parte de que racionalmente no se pueda prescindir.	1000000	0 0		
Para amortizar los prestamos hechos en el año pasado, conforme á los convenios celebrados con los interesados, se calculan necesarios en el periodo que se trata.	5300000	0 0		
Totales.	7163874	6 5	500529	2 0

RESUMEN.

Importan los gastos decretados.	7,163,874	6 5
Id. id. de iniciativa.	500,529	2 0
Total importe del presupuesto de la secretaria de Hacienda.	7,464,404	0 5

Mejico, 15 de mayo de 1835.

FLORENTINO MARTINEZ.

PRESUPUESTO

General del gasto militar que deberá hacerse en los Estados-Unidos Mejicanos desde 1° de julio de 1830, hasta fin de junio de 1831.

	ps.	rs.	gs.
Secretaría de Estado y del despacho de Guerra y Marina.	28520	0	0
Gastos de la misma secretaria.	2400	0	0
Inspeccion general de la milicia permanente.	5222	0	0
Id. de la milicia activa.	650	0	0
Tres comandantes generales inspectores en los Estados internos y alta-California.	12000	0	0
Un comandante principal en la baja California.	2500	0	0
Seis ayudantes inspectores.	18000	0	0
Gastos de las comandancias generales a razon de 40 ps. mensuales a los secretarios y 200 anuales para gastos de escritorio.	11560	0	0
Id. de las principales a razon de 150 ps. anuales para gastos de escritorio.	4200	0	0
Sueldos de ocho generales de division empleados.	48000	0	0
Id. de cuatro con el sueldo de cuartel.	16000	0	0
Id. de doce generales de brigada efectivos empleados.	54000	0	0
Id. de seis con el sueldo de cuartel.	18000	0	0
Cuerpo de Sanidad militar y gastos de sus hospitales.	58983	0	0
Cuerpo de Ingenieros permanente.	115815	2	0
Tres brigadas de Artilleria permanente.	526524	5	6
Ocho compañías de milicia activa de Artilleria puestas sobre las armas, y pies veteranos de cuatro compañías mas que no estan sobre las armas.	450833	2	0
Doce batallones de infanteria permanente.	1753276	0	0
Doce regimientos de caballeria id.	1796824	4	0
Un escuadron permanente en Yucatan.	40942	0	8
Seis compañías de caballeria permanente en Californias.	431440	0	0
Veintinueve id. en los Estados internos.	829566	0	0
Un batallon de Invalidos en Mejico.	441212	5	0
Nueve compañías de infanteria y caballeria permanentes en varios puntos de las costas.	163701	7	8
Trece batallones de milicia activa de lo interior de la Republica puestas sobre las armas.	2664787	1	0
Siete batallones guarda-costas puestas sobre las armas.	608453	1	0
Tres escuadrones y tres compañías sueltas guarda-costas puestas sobre las armas.	298724	5	0
Quince compañías de milicia activa de caballeria en los Estados internos puestas sobre las armas.	420560	0	0
Por los haberes de siete planas mayores veteranas de los batallones de milicia activa que no estan sobre las armas.	56161	7	0
Por los haberes de las planas mayores de seis batallones, cuatro escuadrones y pie veterano de cinco compañías guarda-costas que no estan sobre las armas.	57494	6	0
Por los haberes de los oficiales del ministerio de cuenta y razon, de la Artilleria y Maestranza, etc.	164686	2	3
Id. de los oficiales sueltos.	226133	0	0
Id. de los oficiales agregados a otros cuerpos.	216945	6	0
A la vuelta.	10618740	5	1

	ps. rs. gs.
De la vuelta.	10618740 5 12
Id. de los oficiales y demas clases de retirados y con licencias ilimitadas.	920833 0 0
Monte pío y pensiones militares.	173563 0 0
Gastos ordinarios de guerra.	70191 0 0
Para reparo de cuarteles y gastos extraordinarios y secretos de guerra.	80000 0 0
Por los gastos de bagages desde 1 de julio de 1850, hasta fin de junio de 1851 segun la ley de 25 de noviembre de 1826.	52992 0 0
Total.	11918543 5 12

NOTAS.

1. En el presupuesto del año anterior importaban 34,931 ps. 4 rs. los haberes de las dos compañías de Invalidos de esta capital, y hoy importan 141,212 ps. 5 rs. 9 gs. por haberse formado un batallon de Invalidos compuesto de cuatro compañías en virtud de las facultades extraordinarias con que estuvo investido el Gobierno que así lo dispuso.

2. El cuerpo de Sanidad militar y los gastos de sus hospitales importaron en el presupuesto del año anterior 35,975 ps. 1 rl., y en el presente consta el aumento de 5,010 ps. 7 rs. por el nuevo arreglo que le dió a este cuerpo el Gobierno en virtud de las facultades extraordinarias.

3. En la partida de haberes de los oficiales del ministerio de cuenta y razon de Artillería y Maestranzas, falta el importe de las cantidades correspondientes a las Maestranzas de Veracruz y Yutacan, por no haberlas remitido hasta el día con motivo de las ocurrencias acaecidas particularmente en Yutacan; pero se ha puesto en el presente la de gastos ordinarios de guerra de 70,191 ps. que se puso en el año anterior, y se incluyen los mismos comprobantes que se acompañaron en aquel.

4. En la capital del Estado de Tabasco existen retirados tres oficiales de caballería; pero en la relacion que ha remitido aquella Comisaría no se expresan sus haberes, por cuya razon no se incluyen en este presupuesto.

5. En el nuevo arreglo de la milicia activa que el Gobierno propuso a las Camaras se consultaron ocho regimientos de caballería, de los cuales existen el de Mejico y Puebla, cuyos dos cuerpos estan comprendidos en la parte de dicho arreglo que tiene aprobada el Congreso general, y por consiguiente deben vencer anualmente estando sobre las armas la cantidad de 355,458 ps. 6 rs., que unida a la del anterior presupuesto aumenta este a 12,275,802 ps. 5 rs. 1 gs. 47.

Mejico 16 de Marzo de 1850.

J. A. FACIO.

RESUMEN

General de los presupuestos de Marina correspondientes al año economico desde 1 de julio de 1850 hasta fin de junio de 1851.

	ps. rs. ms.
Planos mayores de los Departamentos.	23639 2 7
Ingenieros y Academias elementales.	7262 1 32
Capellanes desembarcados.	1253 1 5
Cirujanos, gastos de hospital y botica en S. Blas.	7177 3 28
Oficiales retirados que se pagan por la marina.	3300 0 28
Vindedades é invalidos.	1564 7 24
Oficiales de mar y marinería correspondientes a carenero y lanchas de auxilio.	14458 5 26
Rondines de arsenal.	6289 3 8
Presidarios.	2533 0 0
Navio Congreso.	272776 6 27
Corbeta Tepeyac.	154221 6 9
Id. Libertad y Morelos, a 54740 ps. 7 rs. 5 ms. cada una.	109481 6 10
Bergantin Bravo.	44516 5 42
Id. Constante.	37283 7 23
Tres cañoneras a 21940 ps. 4 rs. 32 ms. cada una.	65821 6 28
Tres goletas a 16819 ps. 4 rs. 29 ms. cada una.	50458 6 19
Dos dichas correos de Californias.	5889 6 40
Artillería de marina.	50196 2 0
Repuesto de almacenes, hallandose el mayor gasto en el remplazo de los buques.	49658 5 24
Maestranza de careneros.	143441 5 16
Total.	981190 0 28

Mejico, 31 de diciembre de 1829.

JOSE CACHO.

No habiendose presentado el presupuesto general de guerra y marina en 1853, se ha tomado el siguiente de 1851 para completar el total: advertimos solamente que los gastos del ramo militar, lejos de disminuir, aumentaron en 1853.

ESTADO GENERAL

De valores del Erario federal, en el octavo año economico, corrido desde 1° de julio de 1831 a fin de junio de 1832, o sea primera parte de la cuenta que debe presentarse por el Exmo. Sr. Secretario del despacho de Hacienda, en cumplimiento del artículo 120 de la Constitucion federal, y con arreglo a lo determinado por las leyes de 8 de mayo de 1826 y 26 de enero de 1831.

	PRODUCTOS totales.	SUELDOS y gastos de administrac.	PRODUCTOS liquidos.	DEFICIENTES.
	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.
RAMOS GENERALES Y PERMANENTES.				
Existencias en 30 de junio de 1831.	874851 2 7		874851 2 7	
Aduanas maritimas	7530235 5 4	214615 5 5	7539637 6 4	
Idem de Frontera	52848 5 5	1327 6 4	51520 5 1	
Idem del Distrito federal	1534531 0 5	104969 2 8	1249561 5 7	
Idem de los Territorios	26017 5 11	9162 7 8	16854 4 3	
Idem interiores	170086 6 5	71 1 1	170015 5 4	
Gastos generales de Aduanas		269 5 0		269 5 0
Renta del Tabaco	492191 1 4	9787 6 2	482405 5 2	
Idem de Polvora	177839 5 4	176304 7 2	1554 6 2	
Idem de Correos	562150 6 8	148506 1 10	215844 4 10	
Idem de Loteria	265208 6 0	200886 2 9	62522 5 5	
Idem de Salinas	68568 1 5	9748 7 6	58819 1 9	
Contingente de los Estados	849259 5 5		849259 5 5	
Bienes nacionales	21137 5 4	7925 5 9	15251 7 7	
Descuento de Invalidos	7406 1 0		7406 1 0	
Idem de Monte pio militar	6810 5 4		6810 5 4	
Idem de Ministros y oficinas	48531 5 3		48531 5 3	
Derecho de Almacenaje	7535 0 6		7535 0 6	
Idem de Pasaportes	2955 0 0	452 6 0	2502 2 0	
Dos por ciento de circulacion de moneda	106251 5 5		106251 5 5	
Hospitalidades	5081 7 7		5081 7 7	
Papel sellado	51877 7 0	9594 7 7	22282 7 5	
Peajes	19011 2 6	1756 5 0	17254 7 6	
RAMOS PECULIARES DEL DISTRITO Y TERRITORIOS.				
Casa de Moneda de Mejico	265259 5 6	287595 7 11		
Derecho de amortizacion	2269 4 10		2269 4 10	22556 2 5
Al frente	12743552 2 0	1185175 7 8	11582761 7 9	22605 5 5

	PRODUCTOS totales.	SUELDOS y gastos de administrac.	PRODUCTOS liquidos.	DEFICIENTES.
	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.
Del frente	12743552 2 0	1185175 7 8	11582761 7 9	22605 5 5
Idem de oro y plata	18199 5 5	5351 1 10	14668 1 5	
Idem de patente	400 0 0		400 0 0	
Idem impuesto para dietas de los Diputados	24032 6 7		24032 6 7	
Idem id. para Carceles y Hospitales	105895 7 6		105895 7 6	
Desagüe	2676 5 5	845 2 8	1855 2 7	
Diezmos y anualidades eclesiasticas	15796 4 6		15796 4 6	
Gallos	835 2 8	542 4 8	510 6 0	
Oficios vendibles y renunciabiles	1532 1 6		1532 1 6	
Pension de juegos licitos	428 6 0		428 6 0	
Pulperias	255 0 0		255 0 0	
RAMOS ACCIDENTALES.				
Anticipaciones de derechos maritimos	1887848 5 4		1887848 5 4	
Alcances de cuentas	1295 6 4	47 4 11	1278 1 5	
Aprovechamientos	20197 1 5	274 4 4	19922 5 1	
Averia	000 1 5		000 1 5	
Bienes de españoles		4000 0 0		4000 0 0
Bulas	1504 1 0		1504 1 0	
Casa nacional de invalidos	2546 7 5		2546 7 5	
Comisos	9714 6 5		9714 6 5	
Concordia de la fabrica de puros y cigarros de Mejico	2042 4 4	551 5 6	1511 0 10	
Consulados estinguidos	681 5 0	2709 5 9		2028 2 9
Contribucion directa	2091 5 4		2091 5 4	
Idem sobre rentas	157 7 5		157 7 5	
Creditos activos	922 6 0		922 6 0	
Depositos	769260 5 1		769260 5 1	
Derechos de viveres	1528 5 11		1528 5 11	
Descuentos por la ley de 17 de agosto de 1829	787 5 5	9255 5 8		8466 0 5
Idem por faltas de asistencia de empleados	12 6 6		12 6 6	
Donativos	456 7 4		456 7 4	
Idem para el regreso de familias mejicanas	1051 0 0		1051 0 0	
Emolumentos de oficinas	662 2 0		662 2 0	
Fortificacion	9265 0 0	600 0 0	8665 0 0	
Fletes de buques nacionales	47 0 0		47 0 0	
Fondo de reserva para el caso de invasion	4000 0 0		4000 0 0	
Gracias al sacar	16 0 0		16 0 0	
Mandas piadosas	12 0 0		12 0 0	
Media anata	166 5 6		166 5 6	
Multas	252 6 5		252 6 5	
Practicaje	25 4 0		25 4 0	
A la vuelta	15627127 0 6	1205480 1 0	14458746 7 11	57100 0 5

	PRODUCTOS totales.	SUELDOS y gastos de administrac.	PRODUCTOS liquidos.	DEFICIENTES.
	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.	ps. rs. gs.
De la vuelta.	15627127 0 6	4205480 4 0	14438746 7 11	57100 0 5
Premio de cambio.	59453 7 0	4488 4 5	57943 5 9	
Prestamo de un millon segun las leyes de 9 y 17 de marzo de 852.	170000 0 0		170000 0 0	
Idem de cuatro millones segun la ley de 29 de id.	1572250 0 0		1572250 0 0	
Idem forzoso segun la ley de 17 de agosto de 1829.	408 5 0		408 5 0	
Redencion de Cautivos y Santos Lugares.	4221 2 6		4221 2 6	
Reintegros y restituciones.	45404 2 11		45404 2 11	
Reemplazos.	24 2 0		24 2 0	
Suplementos al Erario federal.	504579 6 11		504579 6 11	
	17582929 0 10	4206968 2 5	16445060 7 0	57100 0 5
Bajase el deficiente del liquido.			57100 0 5	
Efectivo producto liquido.			16375960 6 7	

Direccion general de Rentas. Mejico 20 de abril de 1855.

J. Y. PAVON.

ESTADO

General de la distribucion que tuvieron el octavo año economico fenecido el 30 de junio de 1852, los productos liquidos de los ramos que forman el erario federal.

	TOTAL de valores y distribucion.	
	ps.	rs. gs.
Importan los valores liquidos segun la primera parte de la cuenta general.	16375960	6 7
RAMOS U OBJETOS DE LA DISTRIBUCION.		
SECRETARIA DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.		
Sueldos de sus empleados.	26598	5 4
Gastos ordinarios de la misma.	4455	0 0
Idem extraordinarios de Relaciones.	5641	5 0
Idem secretos de idem.	66487	6 9
Idem de impresiones del Supremo Gobierno.	53540	0 5
Sueldos y gastos de la Legacion del Norte America.	14466	5 10
Idem de Centro America y Colombia.	4335	2 8
Idem de la America del Sur.	49107	4 1
Idem de Inglaterra.	55576	5 1
Sueldos y gastos de la Agencia de los Paisas Bajos.	7684	2 1
Idem del Consulado de Burdeos.	2855	2 8
Casa de Baring.	45151	4 0
Comision de limites en la frontera del Norte.	17567	5 5
Sueldos del Gobernador del Distrito federal.	5355	2 8
Idem de los empleados en su secretaria.	5918	2 9
Gastos ordinarios de la misma.	208	2 8
Haberes de las companias de Celadores publicos.	141598	6 4
Sueldos de los Gefes politicos de los Territorios de la Federacion.	14814	6 0
Idem y gastos de sus secretarias.	5977	4 0
Idem de los empleados en la Contaduria de Propios.	2955	2 2
Gastos ordinarios de la misma.	100	0 0
Sueldos de los empleados del Desague.	1966	4 8
Gastos de obras del mismo.	5000	0 0
Idem ordinarios del Archivo general.	250	0 0
Sueldos y gastos del Museo.	5755	4 0
A la vuelta.	491101	0 5
	16375960	6 7

	ps. rs. gs.		TOTAL de valores y distribucion.	
	ps.	rs. gs.	ps.	rs. gs.
De la vuelta.	491401	0 5	16375960	6 7
Sueldos de los empleados del Jardin Botánico.	1938	5 6		
Gastos del mismo.	4224	7 1		
Sueldos de los empleados en la Escuela nacional de Cirujia.	1416	5 4		
Asignacion a la Academia de San Carlos.	4000	0 0		
Id. al Colegio de San Juan de Letran.	4482	1 6		
Id. al id. de San Ildefonso.	5000	0 0		
Id. para fomento de Escuelas Lancasterianas.	2700	0 0		
Id. para Carceles y Hospitales.	120000	0 0		
Gastos de rectificacion de derroteros de caminos.	1000	0 0		
Total de Relaciones.	652683	3 10		
SECRETARIA DE JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.				
Sueldos de sus empleados.	24184	6 2		
Gastos ordinarios de la misma.	800	0 0		
Id. extraordinarios e imprevisto de Justicia y Negocios eclesiasticos.	20772	0 0		
Sueldos de los Sres. ministros de la alta Corte de Justicia.	59501	2 5		
Id. de los empleados en sus tres secretarias.	19492	1 0		
Gastos ordinarios de las mismas.	200	0 0		
Sueldos de los Jueces de Letras, Abogados de Pobres, Agentes Fiscales y otros individuos que se ocupan en la Administracion de Justicia en el Distrito federal.	20627	6 7		
Idem de los Asesores de la Comandancia general de esta Ciudad y gratificacion de los Fiscales que actuan en las causas de ladrones.	7953	0 0		
Idem de los Jueces de circuito.	16162	1 5		
Idem de los Promotores Fiscales de los Juzgados de circuito.	10456	0 0		
Idem de los Jueces de Distrito.	51050	7 11		
Idem de los Asesores de los Jueces de primera instancia de los Territorios.	10107	0 8		
Gastos de conduccion y seguridad de presidiarios.	5903	5 6		
Viaticos y sinodos de misiones.	8166	5 4		
Erogaciones y congrua del obispado de Sonora.	1000	0 0		
Sueldos y gastos de la legacion de Roma.	3854	5 0		
Al frente.	220214	2 0	16375960	6 7

	ps. rs. gs.		TOTAL de valores y distribucion.	
	ps.	rs. gs.	ps.	rs. gs.
Del frente.	220214	2 0	16375960	6 7
Sueldos de los empleados en la conservacion, cuidado y asco de Palacio.	1629	1 4		
Gastos de limpieza e iluminacion del mismo.	2409	1 9		
Idem de obras y reparos del propio.	706	7 5		
Total de Justicia y Negocios eclesiastico.	224959	4 4		
SECRETARIA DE LA GUERRA.				
Sueldos de sus empleados.	22698	6 9		
Gastos ordinarios de la misma.	1200	0 0		
Idem generales y extraordinarios de Guerra.	570115	4 10		
Sueldos de los Sres. Ministros letrados y Fiscal del Tribunal supremo supletorio de la Guerra.	15750	0 0		
Gastos ordinarios de su secretaria.	112	4 0		
Sueldos de los Comandantes y Ayudantes Inspectores de los Estados internos y alta y baja Californias.	26445	4 6		
Gastos de la Inspeccion general de Milicia permanente.	1176	7 0		
Idem de la idem idem de idem activa.	541	5 4		
Gratificaciones de los Secretarios de las Comandancias generales.	5162	0 0		
Gastos de escritorio de las mismas.	7209	0 4		
Idem de idem de las idem principales.	4288	7 9		
Sueldos de los Sres. Generales de Division y Brigada, empleados y en cuartel.	57018	4 11		
Haberes del Cuerpo de Ingenieros.	51922	1 10		
Idem de la Brigada de Zapadores.	50755	7 10		
Idem de las tres idem de Artilleria permanente, y su Plana mayor facultativa.	273925	1 10		
Idem de la Infanteria permanente.	581795	7 10		
Idem de la Caballeria idem.	1520652	7 11		
Idem del Batallon de Invalidos.	112249	7 0		
Idem de los idem, y companias de Milicia activa, y de las de Artilleria de la misma.	726787	0 5		
Idem de la Caballeria activa.	253146	5 2		
Sueldos del Cuerpo de Sanidad Militar, y gastos de hospitales.	65015	5 2		
Idem de los empleados en el Ministerio de cuenta y razon de Artilleria.	17225	7 5		
Haberes de los obreros de la maestranza.	10054	1 4		
Idem de oficiales sueltos.	781411	4 0		
A la vuelta.	5120634	0 0	16375960	6 7

	ps. rs. gs.		TOTAL de valores y distribucion.	
	ps.	rs. gs.	ps.	rs. gs.
De la vuelta.	5120634	0 0	16375960	6 7
Idem de idem y tropa retirados. . .	536456	7 11		
Idem de los Depositos de Reemplazos y Desertores.	67226	5 7		
Sobrestancias de hospitalidades. . .	27170	5 11		
Pensiones del Monte pio Militar. . .	87889	5 4		
Idem militares	103442	7 5		
Gastos de reparos y arrendamientos de cuarteles.	58770	7 11		
Idem de conduccion y trasporte de lo remitido a varios puntos, con ob- jetos de cubrir atenciones militares.	60126	5 9		
Idem de bagajes.	7825	1 10		
Haberes de la Milicia Civica de infan- teria.	202221	6 8		
Idem de la idem idem de Caballeria.	230519	2 0		
Remisiones de caudales hechas para socorros de tropa a comisarias y pa- gadurias militares, cuya distribu- cion no se ha recibido	5948068	2 9 $\frac{1}{2}$		
Total de guerra.	10450151	6 5 $\frac{1}{2}$		
SECRETARIA DE MARINA.				
Vencimientos de la Plana mayor y oficialidad de Marina.	18101	4 11		
Idem del Cuerpo politico de Marina.	14089	5 1		
Gastos de mar y marineria de arse- nales.	80091	4 2		
Idem de acopio de raciones para la Marina	15796	5 4		
Total de Marina.	126079	4 6		
SECRETARIA DE HACIENDA.				
Dietas y viaticos de los Sres. Diputa- dos de las Camaras de Representan- tes y Senadores.	255929	7 1		
Sueldos de los empleados en la Secre- taria de la primera	10941	1 11		
Idem de los idem en la oficina de Re- daccion.	7583	0 7		
Gastos ordinarios de ambas oficinas.	4760	0 0		
Idem de la obra material de la Cama- ra de Representantes.	5000	0		
Sueldos de los empleados en la Sec- cion de Hacienda de la Contaduria mayor.	25711	6 5		
Gastos ordinarios de la misma . . .	150	0 0		
Sueldos de los empleados en la Sec-				
Al frente.	502878	0 0	16375960	6 7

	ps. rs. gs.		TOTAL de valores y distribucion.	
	ps.	rs. gs.	ps.	rs. gs.
Del frente.	502878	0 0	16375960	6 7
cion del Credito publico de la Con- taduria mayor.	8925	6 10		
Gastos ordinarios de la misma . . .	72	4 0		
Idem de arrendamientos de la casa en que está establecida la Contadu- ria mayor	1000	0 0		
Sueldos de los empleados en la Secre- taria de la Camara de Senadores. . .	5861	7 6		
Gastos ordinarios de la misma . . .	1000	0 0		
Sueldos del Exmo. Sr. Vice-Presi- dente, en ejercicio del Poder ejecu- tivo	37000	0 0		
Idem de los empleados en la Secreta- ria de Hacienda, y su seccion de Cuenta y Razon.	25851	4 10		
Gastos ordinarios de la misma . . .	950	0 0		
Idem generales y extraordinarios de Hacienda.	69910	2 4		
Sueldos de los empleados en la Di- reccion general de rentas.	20142	0 6		
Gastos ordinarios de la misma . . .	1020	0 6		
Sueldos de los empleados en la Teso- reria general de la Federacion . . .	17274	5 5		
Gastos ordinarios de la misma. . . .	1857	1 5		
Sueldos de los empleados en el Alma- cen general de la Federacion. . . .	1416	5 4		
Gastos ordinarios del mismo.	3583	0 9		
Sueldos de los empleados en las Co- misarias generales.	90504	0 8 $\frac{1}{2}$		
Gastos ordinarios de las mismas . .	17451	4 8 $\frac{1}{2}$		
Sueldos de empleados y cesantes ocu- pados.	104558	4 4		
Idem de cesantes sin ocupacion. . .	66944	0 11		
Idem de Españoles suspensos de sus destinos.	23679	2 5		
Pensiones a empleados jubilados . .	71551	7 0		
Idem sobre la Hacienda en general. .	13409	5 2		
Idem sobre el ramo de tributos. . . .	50014	5 9		
Idem sobre el idem de vacantes. . . .	4546	1 4		
Idem del Monte pio de Ministros . .	5550	6 8		
Idem del idem idem de oficinas. . . .	101458	1 9		
Reditos de capitales.	58556	0 2		
Platas dirigidas a Casa de Moneda para su acuñacion	11922	7 11		
Premio de cambio	51	5 6		
Amortizacion de creditos de coseche- ros de Tabaco.	475286	4 5		
Idem de anticipaciones de derechos de segundo plazo.	849659	0 0		
Premios abonados a las mismas. . .	194845	4 6		
Dividendos repitidos a Inglaterra. .	589780	4 0		
A la vuelta.	5192050	2 6	16375960	6 7

	ps.	rs.	gs.	TOTAL de valores y distribucion.
De la vuelta.	5192050	2	6	16375960 6 7
Prestamos de pronto reintegro.	295915	5	9	
Idem de cinco millones de que tratan las leyes de 9, 17 y 29 de Marzo de 1852.	64050	0	0	
Premios abonados al mismo.	12722	4	0	
Depositos	751805	7	8	
Total de Hacienda.	4296342	4	11	
RESUMEN.				
Importa el gasto erogado por los ramos pertenecientes a la Secretaria de Relaciones.	632685	5	10	13750416 2 0 ½
Idem el idem idem por los de la idem de Justicia y Negocios Eclesiasticos.	224959	4	4	
Idem el idem idem por los de la idem de la Guerra.	10450151	6	5 ½	
Idem el idem idem por los de la idem de Marina.	126079	4	6	
Idem el idem idem por los de la idem de Hacienda.	4296342	4	11	
Deducido del liquido total de valores el de distribucion resulta, que quedaron existentes por fin de junio del citado año de 852 en las oficinas y especies que manifiesta la noticia adjunta				645544 4 6 ½

Tesorería general de la Federacion.

Mejico 7 de Mayo de 1855.

SIMON ANDONAEGUI.—JOSE GOVANTES.

NOTICIA

De las existencias que por fines de junio de 1852 resultaron en las oficinas que a continuacion se espresan, y que comprueban la que aparece en el estado general.

Distrito federal.		ps.	rs.	gs.	ps.	rs.	gs.
En la Tesoreria general en plata bajilla.		1401	5	0			
En la misma en numerario.		104950	0	0			
		106351	5	0			
En la Comisaria general.	18885	7	5				
En la de Chalco su subalterna.	584	4	11				
En la de Toluca su idem.	252	1	2				
En la de Cuernavaca su idem.	1566	5	4	25316	0	6	
En la de Cuautla Amilpas su idem.	467	5	0				
En la de Tulancingo su idem.	1658	2	0				
En la de Tasco su idem.	2545	1	8				
En casa de Moneda en oro acuñado.	4546	0	0				
En plata idem.	2522	2	5				
En cobre idem.	925	2	5	20950	7	5	254276 5 7
En sisalla, fragmentos de plata y limaduras.	15157	2	9				
En la Administracion principal de Correos y las foraneas sus subalternas.	45105	0	7				
En la Colecturia de Loteria y las idem sus id.	24924	5	9				
En la Administracion de Polvora y las id. sus id.	9840	7	5				
En la Tesoreria del Papel sellado y las idem sus idem.	2641	0	11				
En la oficina recaudadora de productos de la ex-Inquisicion.	457	5	4				
En la Direccion general de Rentas para compra de libros.	110	7	0				
<i>Estado de Puebla.</i>							
En la Comisaria general.						1878	1 8
<i>Idem de Queretaro.</i>							
En la Comisaria general.						47	6 11
<i>Idem de Michoacan.</i>							
En la Comisaria general.						15907	5 5
<i>Idem de Guanajuato.</i>							
En la Comisaria general.						599	2 8
<i>Idem de Veracruz.</i>							
En la Comisaria general.	8872	4	2				
En la de Perote su subalterna.	9701	1	0 ½				
En la de Jalapa su idem.	516	2	4				
En la de Orizava su idem.	114	1	2	20595	5	11 ½	
En la de Alvarado su idem.	804	7	9				
En la de Tuspam su idem.	582	1	5				
En la de Cosamalopam su idem.	4	4	5				
A la vuelta.						271105	2 2 ½